República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 3 NOV 2020

REF.- CESACIÒN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÒLICO
No. 11001-31-10-022-2019-01156-00

En virtud del poder otorgado por la accionada y el memorial suscrito por su vocero judicial (fls. 30-31), ténganse por notificada a la señora NUBIA DEL PILAR BACARES SIERRA por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. Ángel Ricardo Rozo Rodríguez como apoderado de la demandada, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Con el fin de hacer entregar del traslado respectivo, se CITA al profesional del derecho para que concurra a esta sede judicial el día 9 del mes de noviembre del año 2020, a la hora de las 8am - 1pm

Por secretaria, compútese el término correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 88 de fecha 4 NOV 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G